

Importación de automóviles

La Dirección General de Comercio Interior ha publicado la siguiente nota:

«En diferentes ocasiones varios periódicos y representantes de las casas productoras, de forma más o menos clara, han manifestado que la Dirección General de Comercio Interior adjudicaba los automóviles importados.

Las licencias libradas entre el mes de julio y la fecha actual han permitido la importación, aún no terminada, de 4.226 automóviles de turismo. De todos ellos han sido autorizadas las adjudicaciones por la Dirección General de Comercio Interior, «según propuestas de las casas vendedoras», aceptadas en el 99 por 100 de los casos. Las rechazadas lo fueron por tratarse de personas que en fecha muy próxima habían conseguido la entrega de otro vehículo de turismo importado.

En cuanto a coches reservados para

organismos oficiales», a los que con frecuencia se alude en noticias y comentarios, la Dirección General de Comercio Interior niega rotundamente dicha reserva, aunque sí admita, como es cierto, que algunas marcas convinieron con algunos organismos oficiales, en operación comercial libre, la compraventa de un vehículo, que ha merecido, como cualquier otra, la aprobación de este centro, sin que ello signifique orden ni sugerencia de entrega.

Tal vez la redacción del impreso de adjudicación de vehículos haya podido inducir a error, ya que en el mismo se dice que la Dirección General de Comercio Interior «ordena la siguiente adjudicación». Pero conviene aclarar que, aún cuando tal facultad figure entre las atribuciones de este Centro, no se hizo uso de ella en las circunstancias y casos a que se refiere la presente nota».

EXPORTACION

La inspección de frutas y hortalizas

La Dirección General de Comercio Exterior ha dispuesto «que durante el período de funcionamiento de la estación de Sagrera (Barcelona) se efectúe obligatoriamente la inspección no solamente de los agríos cargados en vago-

nes «Renfe» sino de toda clase de fruta y hortalizas que asimismo sean cargadas en vagones «Renfe» y sin inspección en origen hayan de exportarse por vía Port-Bou-Cerbere.

El Seguro de Crédito a la exportación

Tras la aprobación de todos los trámites reglamentarios, la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A., ha iniciado las operaciones respecto al Seguro a la exportación. A dicho efecto, la mencionada Compañía, admite, desde el día 13-xi, cuantas solicitudes se le presenten para su información y estudio.

Como es conocido, las operaciones de comercio exterior son aseguradas en un triple aspecto: Comercial y político y extraordinario. El Comercial, asegura a nuestros exportadores contra la insol-

venia del importador; el político lo hace con respecto a los impagados o retrasos en el pago que nazcan de causas políticas o trastornos de esta índole que prohíba a los importadores el hacer frente al pago, o bien se vede por el Estado del país del importador, aunque estos hayan pagado la transferencia del importe de lo debido a nuestro país, o que el pago se efectúe en divisa diferente a la pactada, con las consecuencias correspondientes para nuestros importadores, que pueden ver mermado su importe al momento de cobrar.